

ESPAÇO RELACIONAL

REFLEXÕES INTERCONTINENTAIS SOBRE CIDADE E SOCIEDADE

ORGANIZAÇÃO SÁVIO GUIMARÃES

PREFÁCIO TOKIE LAOTAN-BROWN

PAISAGEM LAURA BEATRIZ LAGE

ÁFRICA DIRCEU ROGÉRIO CADENA DE MELO FILHO

ÁSIA ROLAND CHIH-HUNG LIN, PADMA MAHARJAN & BAI JIE

EUROPA FRANCESCO ROTONDO & GIOVANNA MANGIALARDI

AMÉRICA LUCIANA SUDAR KLAPPENBACH & GABRIEL ROMERO

OCEANIA PAULETTE WALLACE

ANTÁRTICA GUSTAVO CARDOSO CANTUÁRIA

NATUREZA FERNANDA MINGOTE LUZ

POSFÁCIO ROXELIO PÉREZ MOREIRA

situ-AÇÕES
GRUPO DE PESQUISA

ICPD Instituto CEUB de
Pesquisa e
Desenvolvimento
PROGRAMA DE MESTRADO
EM ARQUITETURA E URBANISMO

CEUB



R

E

F

L

E

X



O
E
S

I
N
T
E
R

C
O
N
T
I
N
E
N

Entre ciudades. Kuala Lumpur, Malásia (AS).

T

A

I

S

Malecón, Havana, Cuba (AM)



ESPAÇO RELACIONAL

REFLEXÕES INTERCONTINENTAIS SOBRE CIDADE E SOCIEDADE

ORGANIZAÇÃO SÁVIO GUIMARÃES

BRASÍLIA
2 0 2 4

CENTRO UNIVERSITÁRIO DE BRASÍLIA - CEUB

● Reitor:

Rafael Mesquita Lopes

INSTITUTO CEUB DE PESQUISA E DESENVOLVIMENTO - ICPD

● Diretor:

João Herculino de Souza Lopes Filho

● Diretor Técnico:

Rafael Aragão Souza Lopes

PRODUÇÃO EDITORIAL

● Editoração:

Biblioteca Reitor João Herculino

● Projeto Gráfico e Fotografias (Capas, Seções, Capítulos):

Sávio Tadeu Guimarães

COLABORAÇÕES ACADÊMICAS

● Organização:

Sávio Tadeu Guimarães

Doutor em Planejamento Urbano e Regional – Universidade Federal do Rio de Janeiro (IPPUR/UFRJ).

● Comissão técnico-científica:

Yara Regina Oliveira

Doutora em Urbanismo – Institut d’Urbanisme de Paris/Paris XII (IUP).

Rossana Delpino Sapena

Doutora em Arquitetura – Universidade Politècnica de Catalunya (UPC).

Maria João Gomes

Doutora em Estudos Urbanos – Universidade Nova de Lisboa (UNL).

Manuel García Docampo

Doutor em Sociologia – Universidade da Coruña (UDC).

Mauro Gabriel García Santa Cruz

Doutorando em Arquitetura e Urbanismo – Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

Valéria Leão Ferenzi

Doutora em História Social pela Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ).

Ricardo Trevisan

Doutor em Arquitetura e Urbanismo pela Universidade de Brasília (UnB).

Helena Mendes dos Santos

Mestre em Arquitetura e Urbanismo pela Universidade Federal Fluminense (UFF).

Alberto Alves de Faria

Mestre em Arquitetura e Urbanismo – Universidade de Brasília (UnB).

Eliete de Pinho Araújo

Doutora em Saúde Pública – Fundação Oswaldo Cruz (FIOCRUZ).

● Revisão ortográfica:

Edilson da Silva Cruz

Doutorando em Educação – Universidade Federal de São Paulo (UNIFESP).

● Prefácio:

Tokie Laotan-Brown

Doutora em Patrimônio – University of Nova Gorica (UNG) and Università Iuav di Venezia (IUAV).

● Posfácio:

Roxelio Pérez Moreira

Doutor em Ciências Biológicas – Universidade de Santiago de Compostela (USC).

Trabalho avaliado e revisado por pares da Comissão técnico-científica

Disponível em <www.repositorio.uniceub.br>

Circulação por acesso aberto e gratuito (todos os direitos reservados)

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)

Espaço relacional: reflexões intercontinentais sobre cidade e sociedade / organizador, Sávio Tadeu Guimarães

– Brasília: ICPD; CEUB, 2024.

254 p.: il. (Série Espaço, 3)

ISBN 978-85-7267-165-1

1. Cidade e Sociedade. I. Centro Universitário de Brasília. II. Título

DOI 10.5102/978-85-7267-165-1

CDU911.372

Ficha catalográfica elaborada pela Biblioteca Reitor João Herculino

Centro Universitário de Brasília – CEUB

SEPN 707/709 Campus do CEUB

Tel. (61) 3966-1335 / 3966-1336

AGRADECIMENTOS

11

APRESENTAÇÃO

SÁVIO GUIMARÃES

16

PREFÁCIO

TOKIE LAOTAN-BROWN

22

I ————— PRÓLOGO

ENTENDENDO O MUNDO VIA PAISAGEM.

LAURA BEATRIZ LAGE

34

II ————— INTERCONTINENTAIS

PATRIMÔNIO MUNDIAL DE INFLUÊNCIA PORTUGUESA NA ÁFRICA: RECURSOS, ATORES E MISSÕES EM ANGOLA, CABO VERDE, GUINÉ-BISSAU E MOÇAMBIQUE.

DIRCEU ROGÉRIO CADENA DE MELO FILHO

56

THOUGHTS ON HERITAGE AND CULTURAL LANDSCAPE PROTECTION LED SUSTENTABLE DEVELOPMENT IN ASIA: SOME CASE STUDIES FROM NEPAL AND CHINA.

ROLAND LIN CHIH-HUNG | PADMA SUNDAR MAHARJAN | BAI JIE

78

LANDSCAPE AND CULTURAL HERITAGE POLICIES IN EUROPE: EXPERIENCES FOR URBAN PLANNING IN NOVIATION IN ITALY.

FRANCESCO ROTONDO | GIOVANNA MANGIALARDI

109

UNA MIRADA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO LOCAL EM AMÉRICA: LOS POBLADOS HISTÓRICOS DEL IBERÁ-CORRIENTES, EN ARGENTINA.

LUCIANA SUDAR KLAPPENBACH | GABRIEL ROMERO

132

DRAWING UP THE BATTLE LINES IN OCEANIA: CONSERVING CULTURE AND PLANNING FOR GROWTH IN NEW ZEALAND'S CAPITAL CITY.

PAULETTE WALLACE

162

RELATO DE UMA EXPERIÊNCIA DE PROJETO NA ANTÁRTICA: A PROPOSTA DE UM ABRIGO POLAR-MODULAR-SUSTENTÁVEL PARA PESQUISAS.

GUSTAVO ALEXANDRE CARDOSO CANTUÁRIA

184

III ————— EPÍLOGO

RECONSIDERANDO O MUNDO A PARTIR DA NATUREZA.

FERNANDA MINGOTE COLARES LUZ

206

POSFÁCIO

ROXELIO PÉREZ MOREIRA

229

SOBRE OS AUTORES

245

SÉRIE ESPAÇO

252

UNA MIRADA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO LOCAL EN AMÉRICA:

Los poblados históricos del Iberá–Corrientes, en Argentina.

LUCIANA SUDAR KLAPPENBACH

I

GABRIEL ROMERO



Iniciado el Siglo XX, como en gran parte de Latinoamérica, en Argentina comenzaron a desarrollarse acciones de reconocimiento y valoración de su patrimonio cultural, las que tomaron especial impulso con la creación de ámbitos públicos de gestión y de instrumentos normativos para su protección a partir de la década del 40. Entre aquellos primeros años y la actualidad, las perspectivas, intereses y valores que determinaron la selección y legitimación formal del patrimonio argentino han recorrido un largo y sinuoso derrotero, acompañado por la ampliación y diversificación del propio concepto de patrimonio a la luz de diferentes intereses políticos, ideológicos, culturales y sociales. En este contexto, poblados históricos de la provincia de Corrientes, algunos de origen colonial y otros fundados en el siglo XIX, fueron declarados como patrimonio histórico cultural tanto en la escala nacional como regional. El presente capítulo aborda el proceso de reconocimiento de estos poblados ubicados en la región de los Esteros del Iberá, en una mirada diacrónica y en diálogo con el surgimiento de dispositivos normativos, la creación de instituciones patrimoniales y la implementación de programas y acciones que articulan la gestión cultural, natural y ambiental sobre las que se han considerado las últimas valoraciones de los poblados históricos correntinos.



No início do século XX, como em grande parte da América Latina, a Argentina começou a desenvolver ações de reconhecimento e valorização de seu patrimônio cultural, que ganharam especial impulso com a criação de áreas públicas de gestão e instrumentos regulatórios para sua proteção a partir da década de 1940. Entre esses primeiros anos e hoje, as perspectivas, interesses e valores que determinaram a seleção e legitimação formal do patrimônio argentino percorreram um caminho longo e sinuoso, acompanhado pela expansão e diversificação do próprio conceito de patrimônio à luz de diferentes interesses políticos, ideológicos, culturais e sociais. Nesse contexto, as cidades históricas da província de Corrientes, algumas de origem colonial e outras fundadas no século XIX, foram declaradas como patrimônio cultural histórico nacional e regional. Este capítulo aborda o processo de reconhecimento dessas cidades localizadas na região de Esteros del Iberá, numa perspectiva diacrônica e em diálogo com o surgimento de mecanismos regulatórios, a criação de instituições patrimoniais e a implementação de programas e ações que articulem a gestão cultural, natural e ambiental sobre as quais foram consideradas as últimas avaliações das cidades históricas de Corrientes.



At the beginning of the 20th century, as in much of Latin America, Argentina began to develop actions to recognize and value its cultural heritage, which took special momentum with the creation of public areas of management and regulatory instruments for their protection from the 1940s. Between those early years and today, the perspectives, interests and values that determined the selection and formal legitimization of Argentine heritage have traveled a long and winding path, accompanied by the expansion and diversification of the concept of heritage itself in the light of different political, ideological, cultural and social interests. In this context, historic towns in the province of Corrientes, some of colonial origin and others founded in the nineteenth century, were declared as historical cultural heritage both nationally and regionally. This chapter addresses the process of recognition of these towns located in the region of Esteros del Iberá, in a diachronic perspective and in dialogue with the emergence of regulatory mechanisms, the creation of heritage institutions and the implementation of programs and actions that articulate cultural, natural and environmental management on which the latest assessments of the historical towns of Corrientes have been considered.



Consideraciones iniciales

El continente americano conserva un variado, extenso y valioso legado arqueológico, arquitectónico y urbano, que incluye sitios, lugares y obras de diferentes periodos: prehispánico, colonial, decimonónico y del siglo XX o contemporáneo. El interés en la preservación de este patrimonio obedeció a diferentes procesos, motivaciones y valoraciones. Hacia el siglo XVIII, estos procesos respondieron al interés cultural de intelectuales, aficionados, literatos, funcionarios de la corona, como también estudiosos de las órdenes religiosas establecidas en el continente.

En este periodo, se podría decir, que el rescate de objetos y documentos del pasado americano se centró por un lado en las culturas prehispánicas o de la América Antigua, en término anglosajón, como en la colonial, y dio lugar a una incipiente constitución de organizaciones interesadas en la preservación “histórica”, como pilar para la construcción de una naciente identidad americana que alimentó los movimientos independentistas. En los Estados Unidos, en el año 1791, se conformó la Sociedad Histórica de Massachusetts (Massachusetts Historical Society) como primera organización destinada a coleccionar, recopilar, preservar objetos, documentos, y archivos para documentar la “historia americana”, a través de sus vestigios materiales. Sin embargo, no fue hasta entrado el siglo XIX, que la preservación patrimonial iniciara paulatinamente su camino de institucionalización política y académica, tan extendido en la actualidad.

Este capítulo aborda uno de estos casos actuales, el proceso de reconocimiento de antiguos poblados históricos latinoamericanos ubicados en la región del Parque Nacional Iberá (Figura 1), creado en 2018, en los Esteros del Iberá, en Argentina. Sin embargo, acciones y programas de protección como esta, vinculadas a bienes naturales y de la cultura popular junto

con sus posibilidades de gestión, son muy recientes si consideramos la historia de la preservación, especialmente en Sudamérica.

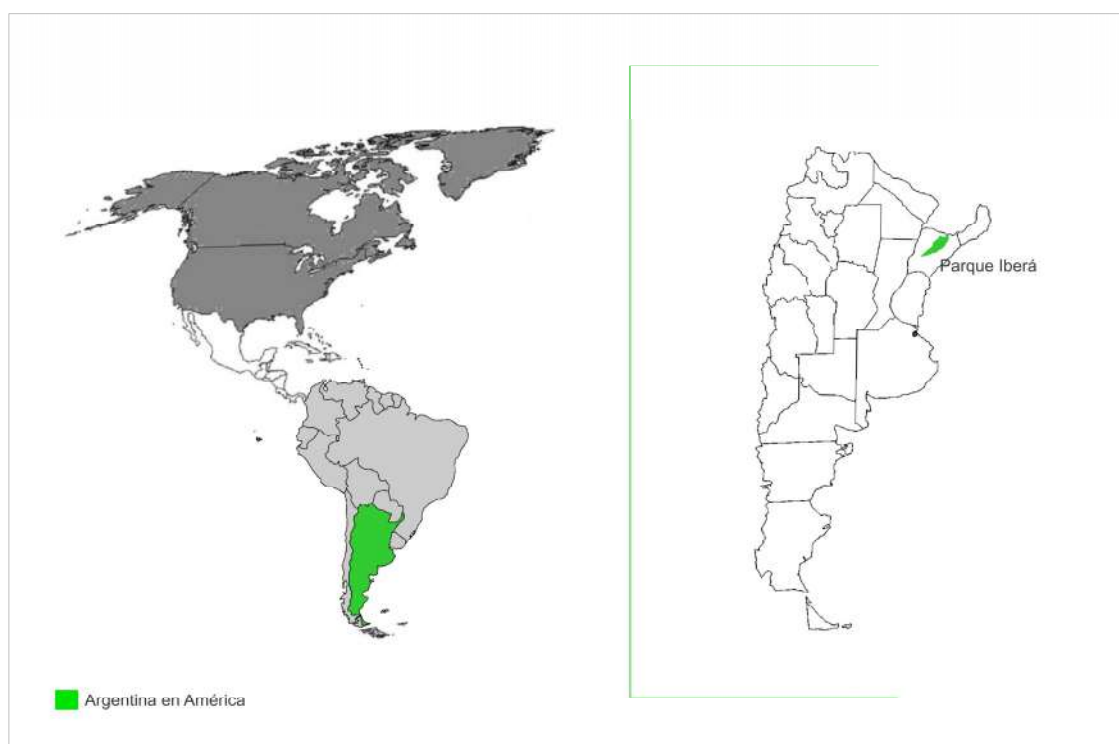


Figura 1: Esteros del Iberá en Latinoamérica– el Parque Nacional y alguns poblados históricos.

Fuente: Elaboración a partir de <https://pt.wikipedia.org>

De hecho, el proceso de preservación cultural y ambiental en Latinoamérica estuvo directamente ligado, en un primer momento, a la proliferación de estudios sobre el pasado precolombino y colonial, que tuvo lugar a partir de las últimas décadas del siglo XIX. Ese pasado oculto, como consecuencia tanto del proceso de europeización, acontecido durante la colonización y posteriormente en el periodo de organización nacional, como modernización postindustrial¹, que borró sistemáticamente las huellas de los pueblos originarios y la riqueza de lo construido durante la colonia, fue el motivo de las primeras iniciativas que dieron cuenta de una conciencia patrimonial, en el sentido del reconocimiento de la existencia de esas herencias culturales como constitutivas de las identidades americanas. Proceso complejo que se complementaba con el camino trazado en la búsqueda de nuevas formas de expresión cultural, y

¹ Esto se ha dado principalmente en los ámbitos urbanos, en los que los procesos de modernización modificaron las estructuras urbanas coloniales mediante el trazado de nuevas avenidas y vías de circulación, ampliación y modificación de las existentes, introducción de bulevares, incorporación de espacios verdes, ensanches, y todas aquellos cambios originados por las nuevas tecnologías de comunicación y producción: ferrocarriles, conjuntos productivos, etc.; a lo que se sumaron los nuevos lenguajes arquitectónicos y las consecuentes transformaciones del paisaje de las ciudades.

la necesidad de creación de un arte nacional, que empezaba a emerger en los diferentes países latinoamericanos independizados de sus metrópolis europeas:

En los primeros años del siglo XX, la Revolución mexicana, los festejos de los centenarios y los primeros descubrimientos de ruinas arqueológicas en México, Perú y Argentina, fueron el marco histórico que tuvo su manifestación en el pensamiento, la literatura y la arquitectura con el desarrollo del estilo neocolonial (Romero, 2016, p. 36).

Muestra de estas reivindicaciones fueron, por ejemplo, los escritos de Jesús Galindo y Villa, Manuel Álvarez y Nicolas Mariscal, en este periodo los cuales evidenciaron la importancia de los conjuntos arqueológicos mexicanos (Romero, 2016). Otro hecho significativo, fue la construcción del pabellón de diseño azteca que presentó México en la Exposición Internacional de París del año 1889, reivindicando y visibilizando este pasado prehispánico como signo de una identidad americana.

A ello sumamos también la creación de museos públicos, que desde mediados del siglo XIX tuvo lugar en el continente, al igual que en el resto del mundo, lo cual significó en América el primer antecedente en la institucionalización patrimonial por parte del Estado. Estos primeros museos conservaban objetos importantes de la historia natural, como de la arqueología e historia para la apreciación del público, pero sobre todo para su investigación, y preservación como testimonios del pasado (Gonzáles Zamora, 2018).

En este proceso podemos mencionar la creación en 1825, del Museo Nacional Mexicano, el cual reunía piezas de arqueología, colecciones científicas, documentos mexicanos antiguos, obras artísticas; en Argentina, en 1812, se crea el Museo de Ciencias Naturales², en Perú el Museo Nacional hacia 1822, y el Museo Real de Brasil en 1818 (Sudar Klappenbach, 2021).

Los hallazgos arqueológicos en distintos lugares del continente, y sus consecuentes investigaciones, las intervenciones arquitectónicas en sitios y edificios emblemáticos, sumado a los avances científicos, técnicos y disciplinares en diferentes y nuevas áreas de conocimiento, devinieron en el rescate de la cultura material americana y la necesidad de crear herramientas para su protección. Destacamos los trabajos de Leopoldo Batres en Teotihuacan, Mitla, Xochicalco entre 1895 y 1890, el descubrimiento de Copan de la mano de Alfred Mudsley (1891-1889), las exploraciones científicas de Hiram Bingham de Machu Pichu (1911) y hacia la década del 20 y 30 el descubrimiento de Chichen Itzá.

² Este museo, como primer antecedente de institución cultural pública, creado por decisión gubernamental, conformó su colección a partir de la donación que el naturalista rioplatense Presbítero Bartolomé Doroteo Muñoz realizó en 1814.

En este contexto, resulta innovador en la escena boliviana el dictado de normas, entre 1906 y 1909, para la protección de las ruinas de Tiahuanaco y demás ruinas incaicas o anteriores (Ochoa Jiménez, 2008). También tiene lugar en este momento el surgimiento de las primeras legislaciones referidas a la protección de la propiedad intelectual, tales como las emanadas en El Salvador en 1901, en Honduras (1902), Panamá (1905), República Dominicana (1907) y Bolivia (1916).

Los antecedentes de este impulso en la valoración del patrimonio americano devinieron de las corrientes arqueologistas europeas, en consonancia con la función simbólica y política que asumía el patrimonio en la construcción de un ideario nacional, heredado de la cultura francesa posrevolucionaria (Choay, 2007). Función que en América radicó en el pensamiento independentista, en un primer momento, y luego en el periodo de conmemoración de los centenarios de la independencia, encontrando eco en el movimiento llamado de *Restauración Nacionalista*. Entre la década del 30 y el 40, en los distintos países se inició un proceso de formalización de ámbitos especializados para la protección patrimonial. Se crearon las oficinas públicas responsables de la conservación de los “monumentos nacionales”, dando inicio al desarrollo de nuevos espacios de gestión y administración cultural, y la incipiente conformación de un campo disciplinar especializado.

En Brasil se creó en el año 1934 la Inspectoría de Monumentos Nacionales, que dio origen, un par de años después, al Servicio de Patrimonio Histórico, Artístico Nacional (SPHAN), en Argentina, en el año 1938, se creó la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos (CNMLH) sobre la que nos referiremos más adelante y en México, en 1939, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (Sudar Klappenbach, 2021).

Asimismo, para esta época, en el ámbito internacional en el año 1935 se firma en Washington el Pacto de Roerich, o Pacto Internacional para la Protección de Instituciones Artísticas, Científicas y Monumentos Históricos, Delegaciones y Colecciones. Incorporándose de esta manera al debate internacional la necesidad de tutela del patrimonio cultural de los pueblos. Los países firmantes en ese momento fueron: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y Estados Unidos. Hacia la década del 60 comienzan a organizarse en América conferencias, congresos, coloquios y otros espacios dedicados a promocionar el debate en relación a la situación patrimonial del continente y a sus posibilidades de gestión, sentando también las bases teóricas e instrumentales para la formulación de herramientas legales y técnicas de protección. En este contexto, destacamos las Normas de

Quito (1967), la Carta de Quito (1977), la Carta de Machu Pichu (1978), y más adelante la Carta de Brasilia en 1995, por citar solo algunos ejemplos. Asimismo, en Bolivia, se aprueba Protocolo sobre derecho de autor con miras a proteger el folklore, en 1973 – un antecedente fundamental en la emergencia de categoría de Patrimonio Cultural Inmaterial, que quedaría incorporada en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO en 2003.

La protección y las nuevas valoraciones del patrimonio cultural en Argentina

En Argentina uno de los primeros antecedentes en el inicio de un trabajo de reconocimiento patrimonial, se dio a partir de descubrimiento de Juan Bautista Ambrosetti, en el año 1908, de las Ruinas del Pucará de Tilcara en la Provincia de Jujuy, las cuales, entre 1911 y 1948 entraron en un proceso de reconstrucción, sentando las bases de un proyecto, paulatino pero sistemático, de investigación arqueológica y de intervención patrimonial. Décadas más tarde, en el ámbito del patrimonio arquitectónico, Mario Buschiazzi inició las primeras intervenciones en edificios históricos, tales como el antiguo Cabildo de Buenos Aires (1940), la Casa de la Independencia Argentina en San Miguel de Tucumán (1942), obras significativas ligadas a la reafirmación de los valores nacionales y americanos.

Junto a la restauración de estos patrimonios, el espíritu de la época construyó un andamiaje institucional que permitió la conservación del patrimonio hasta la actualidad. Se creó mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) n° 3390 del 29 de abril de 1938 el primer organismo público colegiado dedicado a la identificación y protección legal de bienes culturales, que resultaban testigos de la historia y la memoria nacional en toda la extensión del territorio: la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos (CNMMLH).

Dicho organismo reemplazó a la antigua Superintendencia de Museos y Lugares Históricos³. La Comisión tendría por funciones (CNMMLH, 2000): “Proyectar la legislación nacional para unificar el contralor, administración, conservación, etc., de todos los lugares, monumentos, templos, casas y museos históricos del país; Ejercer la superintendencia de los lugares y museos históricos que por ley de presupuesto dependan del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública o que reciban subvenciones por su intermedio; Formular un inventario detallado de todos los museos y lugares históricos existentes en la Nación”⁴, entre otras funciones.

³ Esta Superintendencia fue una institución que duró solo unos cinco años antes de ser reemplazada por la Comisión Nacional.

⁴ Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Buenos Aires, año 1, n° 2, 2 abr/1 de jun, 1938, p. 32.

Dos años más tarde, en 1940, por Ley Nacional n° 12665 se incorporó el término monumentos al nombre del organismo original, dando lugar así a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos (CNMMLH) como institución gubernamental dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Los bienes considerados bajo tutela de la Ley n° 12665 de 1940 se expresan en su art. 2°: “los bienes históricos y artísticos, lugares monumentos, inmuebles propiedad de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidades o instituciones pública que se acojan a la presente ley”; y agrega en su art. 3° que el Poder Ejecutivo podrá declarar, a propuesta de la Comisión, como elementos de utilidad pública a: “los lugares, monumentos, inmuebles y documentos de propiedad de particulares que se consideren de interés histórico o histórico artístico”.

Es decir, el reconocimiento del valor patrimonial recaía fundamentalmente en lugares históricos, monumentos (bienes inmuebles) y bienes muebles de valor artístico e histórico, sean estos: obras artísticas, documentos u otro tipo de acervo. Como plantea Pagano (2017), el concepto que imperó en las declaratorias de los primeros años de funcionamiento de estas instituciones respondió a un “determinado relato historiográfico”, sustentado en el reconocimiento de los bienes patrimonializados a partir de su capacidad de evocar ‘hechos importantes’ o ‘personajes significativos’ de la historia nacional. En este contexto tuvo lugar la consideración de los primeros poblados históricos como parte de este repertorio, en la Provincia de Corrientes.

A lo largo de los años el concepto de patrimonio se fue transformando y la CNMMLH fue incorporando una diversidad de bienes que han respondido a funciones, fechas, localizaciones, tipologías y lenguajes diversos, trascendiendo la mera dimensión histórica. Estas actualizaciones se han ido dando a partir de sucesivas disposiciones que incorporaron nuevas categorías patrimoniales desde la década del 90. El alcance de las declaratorias en la actualidad comprende la valoración de sitios arqueológicos, sepulcros, obras artísticas y conmemorativas, arquitectura rural, modesta, industrial y moderna, entre otros. En el ámbito territorial, se comenzó a trabajar también con la categoría de itinerarios culturales, plasmada en el proyecto de ChapaqÑan, sistema vial andino que logró reconocimiento internacional al ser declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 2014⁵.

También en esta línea podemos referirnos al desarrollo del Proyecto de Itinerarios Culturales del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), que comprende el estudio, relevamiento de

⁵ Véase: UNESCO. *Qhapaq Ñan: sistema vial andino*. Disponible en: <<https://whc.unesco.org/es/list/1459>; <https://whc.unesco.org/es/actividades/65/>>. Acceso en: 09 jul 2022.

las Misiones Jesuítico Guaraníes de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. En 2018, la Comisión incorporó el término de “sistema o archipiélago cultural” para referir a una red o conjunto de espacios urbanos de diferentes características: edificios, espacios verdes, trazados, estructuras urbanas que comportan valor patrimonial y bajo cuya conceptualización se iniciaron trámites para el proceso de reconocimiento patrimonial de las ciudades argentinas de Buenos Aires y La Plata para su incorporación como elementos componentes de la lista de Patrimonio Mundial declarada por la UNESCO.

En la actualidad el abordaje del patrimonio cultural, en nuestro país, supone un desafío tanto desde una perspectiva analítica, como desde el campo de su gestión, debido en gran medida a su carácter dinámico y trascendente, que determina su propia definición, que, como hemos visto, se ha ido ampliando y diversificando durante el último siglo, como también, a su función en tanto condensador de identidades sociales. En este sentido, entendemos al patrimonio como una de las formas de representación y exteriorización de las identidades y del pasado, a partir de procesos selectivos, cambiantes y dinámicos, que establecen, tomando palabras de Ballart (1997), “itinerarios de memoria”.

Los referentes seleccionados por los grupos sociales a lo largo del tiempo cambian, se resignifican, reactualizan según las necesidades de cada presente. De este modo, a partir de los patrimonios reconocidos y de las prácticas de legitimación y acción, es posibles interpretar e interpelar los criterios y visiones consideradas al momento de ‘construir ese recorte’, como también, el alcance de dicho reconocimiento. Bajo estas consideraciones nos referiremos a continuación a los poblados históricos en la Provincia de Corrientes reconocidos como legado patrimonial, profundizando en la propuesta de acción, desde el ámbito público de los tres últimos incorporados al acervo nacional. Los mismos se sitúan en la región occidental de los Esteros del Iberá, sus procesos de reconocimiento y medidas de gestión se enmarcan dentro de las nuevas conceptualizaciones del patrimonio cultural, que apelan a una visión integral y articulan la memoria y la identidad con los procesos de desarrollo local.

Poblados correntinos y patrimonio nacional

La provincia de Corrientes fue pionera en el reconocimiento de sitios, lugares y edificios patrimoniales. Si bien las declaratorias en la escala nacional se dieron en el país a partir de la creación de la CNMMLH, Corrientes fue destino de protecciones especiales con antelación a la implementación de las acciones programáticas definidas y ejecutadas por la mencionada comisión.

Entre ellas se destaca el largo y confuso proceso de reconocimiento de la presunta casa natal del Libertador General San Martín, en la localidad de Yapeyú (Corrientes) “con el objeto de restaurarla y conservarla como monumento de gratitud nacional” (Ley Nacional n° 9655, del 13 de Julio de 1915) y las distintas medidas encaminadas desde el Poder Ejecutivo Nacional hacia 1915, como prolegómeno del largo derrotero que llevaría, décadas más tarde, a la institucionalización de las acciones de reconocimiento patrimonial en el país⁶.

Asimismo, desde el ámbito provincial, en el año 1929, por Decreto-Acuerdo n° 277⁷ del Poder Ejecutivo Provincial, se declararon una serie de lugares, sitios y parques como ‘monumentos provinciales’: la Columna Conmemorativa de la fundación de la Ciudad de Corrientes, la Manzana n° 45 de Yapeyú donde naciera el General San Martín, al puente de La Batería en la ciudad de Corrientes, el Paso Caá Guazú, donde se libró la batalla homónima el 28 noviembre de 1843 en el Departamento de Mercedes⁸, la casa natal del Gobernador Juan Pujol (1852-1859) en Saladas, destacado gobernador progresista que transformó sustancialmente la provincia a mediados del siglo XIX. A ello se agrega una serie de otros sitios desde entonces categorizados como parques históricos provinciales, sitios vinculados a hechos trascendentes en la historia provincial y que realzan el rol que asumió la ciudad argentina de Corrientes en la construcción de la historia nacional.

El reconocimiento de lugares y monumentos históricos correntinos a escala nacional se inició como parte de las acciones de la CNMMLH en el año 1942, a partir del Decreto PEN n° 112765, que incluye monumentos, lugares, sitios y conjuntos como patrimonio de la nación. En este contexto obtuvo su reconocimiento como primer poblado histórico correntino el pueblo de Curuzú Cuatiá, fundado después de la Revolución de Mayo en noviembre de 1810 por el General Manuel Belgrano. Por este mismo Decreto, se declararon como Lugares Históricos Nacionales a los cuatro sitios ubicados en la provincia de Corrientes que habían formado parte de las históricas treinta reducciones jesuíticas guaraníes situadas en la región: Yapeyú, San Carlos, La Cruz y Santo Tomé.

En el año 1945 el pueblo de Yapeyú, nuevamente alcanza estatuto patrimonial a escala nacional por Decreto Nacional n° 24455, bajo la órbita de la mencionada Comisión. Si bien ya en el

⁶ Véase sobre este tema: SCHAVELSON, Daniel. Mejor Olvidar. *La conservación del patrimonio en la Argentina*. Buenos Aires: Academia de Historia de la Ciudad de Buenos Aires, De los cuatro vientos, pp. 87-97, 2008.

⁷ Recopilación de Decretos Acuerdos de la Provincia de Corrientes desde el año 1929 al año 1963. Poder Legislativo-Departamento Archivo-Provincia de Corrientes. Disponible en: <<http://www.hcdcorrientes.gov.ar/RECOPIILACIONES/Listadodedecretos-acuerdos-18-12-2013.pdf>>. Acceso en: 15 jul. 2021.

⁸ El Paso Caá Guazú, fue el lugar donde tuvo lugar la Batalla homónima, combate de la Guerra Civil Argentina, entre las fuerzas de Entre Ríos, al mando de brigadier Pascual Echagüe y las de la provincia de Corrientes, dirigidas por el brigadier José María Paz, que significó una tremenda derrota del partido federal.

año 1942, como vimos, se había incluido al acervo nacional como parte del conjunto de reducciones jesuíticas, en esta oportunidad la declaratoria obedecía al hecho de haber sido el lugar de nacimiento del General San Martín ‘Libertador de América’, es decir retomaba las antiguas intenciones y valoraciones vinculadas a la gesta sanmartiniana, promovidas en la provincia de Corrientes ya desde finales del siglo XIX (Arnaiz, 2019).

Luego de varias décadas en las que no se registraron sitios, lugares y poblados históricos en la esfera de la CNMMLH, en 1999, tuvo lugar una nueva declaratoria nacional por la cual se reconoce al Casco Histórico de Itatí como Lugar Histórico⁹. Aunque no se registran mayores detalles que fundamenten tal reconocimiento, se deduce de la normativa que primó el valor de antigüedad de la localidad de origen colonial: “Declárase Pueblo Histórico al Casco Histórico de la localidad de Itatí, provincia de Corrientes, que data del siglo XVII” – específicamente del año 1615 cuando se estableció la reducción franciscana de la Pura y Limpia Concepción de Itatí de la mano de Fray Luís de Bolaños¹⁰.

Aunque no se explicita en el escueto texto normativo, se infiere que primó también la valoración de la dimensión simbólica religiosa que concentra esta localidad, centro de peregrinación regional y de devoción a la Virgen ya desde época colonial argentina, al especificarse en el art. 2 de la Ley (1945) que: “Integrarán dicha área los siguientes monumentos: la Basílica de ‘Nuestra Señora de Itatí’; el Seminario y Antiguo Santuario (hoy Museo Sacro); el Antiguo Santuario y Camarín del Obispo Nielli; la Casa de Güeri y Vallejos y las Casas de Bonastre y de Fray Alegre”. A partir de la década del 70 comenzó un periodo de reconocimiento de poblados correntinos en la esfera provincial, es así que en el año 1976 se declaró a la localidad de Santa Ana de los Guácaras¹¹ como “pueblo de interés histórico y turístico” por medio de la Ley Provincial n° 3327¹².

En el año 1985 se aprobó la Ley Provincial para la protección, conservación, restauración y acrecentamiento de los bienes que interesan al patrimonio cultural de la Provincia de Corrientes

⁹ Véase: ARGENTINA. *Lugares históricos*. Disponible en: <<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25221-61776>>. Acceso en: 15 jul. 2021.

¹⁰ Véase sobre Itatí: GÓMEZ, Hernán. *Historia de la Provincia de Corrientes: desde la fundación de la ciudad a la Revolución de Mayo*. Corrientes: Imprenta del Estado, 1929. LABOUGE, Raúl de. *La reducción Franciscana de Itatí. Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires, n. 3, pp. 281-323, 1968. SALINAS, María Laura. *Dominación colonial y trabajo indígena: un estudio de la encomienda en Corrientes colonial*. Asunción: Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Biblioteca de Estudios Paraguayos, 2010. (Colección Bicentenario).

¹¹ Previamente en el año 1973 la CNMMLH declaró a la Capilla homónima como Monumento Nacional (Decreto PEN n° 574).

¹² Véase: REPÚBLICA ARGENTINA. *H.C.S.* Disponible en: <<http://www.senadoctes.gov.ar/leyes.htm?menu3=http%3a%2F%2Fwww.senadoctes.gov.ar%2Fleyes-texto%2Fley3327.doc&Submit=VER#>>. Acceso en: 16 jul. 2021.

nº 4047, sentándose las bases jurídicas para la protección efectiva de los bienes declarados en el marco de esta normativa. Los criterios valorativos que presenta para efectivizar las declaratorias corresponden a: edad, rareza, cualidades intrínsecas y valor significativo. Asimismo, esta ley considera bienes culturales pasibles de ser declarados patrimonio cultural a ‘bienes inmuebles’, como: monumentos, sepulcros, lugares históricos; yacimientos arqueológicos y paleontológicos; piezas de arqueología, antropológicas y etnográficas; ‘bienes muebles’, como: manuscritos, papeles, objetos artísticos, históricos, científicos; libros sueltos o formando bibliotecas; obras de arte; piezas de artesanía; muebles de uso personal. Bajo el amparo de esta legislación en 1989 (año en que otras referencias importantes de Argentina también fueron declaradas como patrimonio nacional¹³), el pueblo de Caá Catí logra reconocimiento patrimonial (Ley Provincial nº 4346) y en 1995 el pueblo del Ingenio Primer Correntino (Ley Provincial nº 4998).

El primero, data de la época colonial fundado en el año 1707, mientras que el segundo, fue un establecimiento de elaboración de caña de azúcar creado en 1850 por iniciativa del italiano Francisco Bolla que funcionó hasta mediados del SXX. Las ruinas de ese emprendimiento constituyen así un exponente de lo que fuera la antigua Industria del Azúcar dentro de la Provincia. Según plantea Pagano (2017) hasta la década del 90 la noción de patrimonio que primó fue aquella que lo definía como un conjunto de bienes estables, con valores y sentidos fijados de una vez y para siempre, centrados en la tradición, y constituido al servicio de un proyecto político y a través de las declaratorias se consagró una memoria ‘pública’ oficial, cuyo objetivo fue suprimir las diferencias y crear una sociedad uniforme.

En las últimas décadas la noción de patrimonio amplió su espectro, nuevos paradigmas culturales sustentaron su redefinición diversificando, no solo, las tipologías de bienes y expresiones culturales detentoras de su valoración patrimonial, sino también el reconocimiento de diferentes funciones del patrimonio fundadas en relación con los sujetos colectivos. Ello fue derivando en nuevas propuestas de gestión y mecanismos participativos para su legitimación. La memorias e identidades objetivadas en el patrimonio se multiplicaron, deconstruyendo el fervor nacionalista, unívoco, homogéneo y verticalista dominante hasta la década del 80.

En el año 2015, por Ley Nacional nº 27103, se modificó la primigenia Ley Nacional nº 12665, por la cual también cambió la nomenclatura de la Comisión correspondiendo en la actualidad la nomenclatura de Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos

¹³ Ese mismo año, 1989, el Conjunto Urbano de la Plaza 25 de Mayo de la Ciudad de Corrientes se declara como patrimonio nacional por Decreto PEN nº 325).

(CNMyBH). Por la misma se definieron trece categorías patrimoniales que encuadran actualmente las declaraciones de la siguiente manera: Monumento Histórico Nacional, Lugar Histórico Nacional, Poblado Histórico Nacional, Área Urbana Histórica Nacional, Área de Amortiguación Visual, Bien de Interés Histórico Nacional, Bien de Interés Artístico Nacional, Bien de Interés Arquitectónico Nacional, Bien de Interés Industrial Nacional, Bien de Interés Arqueológico Nacional, Sepulcro Histórico Nacional, Paisaje Cultural Nacional, Itinerario Cultural Nacional. Otro de las modificatorias refiere a que museos nacionales salen de la órbita de la Comisión para depender directamente del Ministerio de Cultura de la Nación.

También en la Ley Nacional n° 27103, de 2015, quedó claramente especificada la definición de ‘Poblado Histórico Nacional’ como el “núcleo poblacional de pequeña escala de alta calidad ambiental y paisajística”. Se caracteriza por la singularidad de la combinación de su traza, tejido, tipologías arquitectónicas y en la relación armónica con su entorno, todo ello articulado en un ambiente singular que se imbrica con las características del territorio. Generalmente posee escalas homogéneas y las técnicas constructivas utilizadas son la resultante de una tradición heredada de su propia comunidad. De esta manera, se constituyen en un referente excepcional de alcance nacional con valores inmateriales que perduran y se fortalecen en las tradiciones y costumbres locales.

Esta definición expresa una actualización en la comprensión del patrimonio histórico y cultural presente en las primeras iniciativas proteccionistas, hacia una mirada integral, holística del patrimonio como expresión inescindible de las condiciones ambientales, naturales y socio-culturales vigentes. Ya los nuevos poblados históricos no sólo se consideran a partir de la concentración de valores arquitectónicos asociados a determinados periodos históricos, o a estructuras urbanas coloniales o decimonónicas, sino que se comprenden como estructuras vivas, que condensan identidades colectivas, que las reproducen de una manera dinámica y que forman parte del desarrollo local.

La CNMyBH inició en el año 2017¹⁴ el ‘Programa Pueblos históricos’, con el propósito de reconocer, declarar a escala nacional y poner en valor poblados y pequeñas ciudades de interés histórico cultural ubicados en diferentes puntos del territorio nacional. En una primera etapa, en el año 2017, se propuso trabajar con doce poblados, algunos ya declarados, articulando muchas

¹⁴ Datos otorgados por el arquitecto Gabriel Romero, miembro de la CNMyBH, publicados en el sitio de la Secretaría de Cultura de la Nación. Disponible en: <http://www.cultura.gov.ar/se-lanzo-pueblos-autenticos-el-programa-que-busca-rescatar-poblados-argentinos-de-interes-cultural_4944/>. Acceso en: 16 jul. 2021.

acciones de asesoramiento, planificación, restauración y recuperación con las administraciones locales y provinciales, y en otros casos se avanzó con nuevas declaratorias.

Formaron parte de esta etapa las localidades de San Francisco de Alfarcito (Jujuy), la Isla Martín García (Buenos Aires), Camarones (Chubut), Colonia Avigdor (Entre Ríos), Guanacache (Mendoza), Gaiman (Chubut), Tulumba y la Cumbre (Córdoba), Moisésville (Santa Fé), Chamental (Salta), y en Corrientes, Concepción del Yaguareté Cora y el Área urbana histórica del centro de la localidad de Goya. El primero declarado en 2019 como Poblado Histórico Nacional por Decreto PEN N° 529, y el Segundo declarado por Decreto PEN n° 472 en 2020.

Estas declaraciones más allá del significado valorativo proponen fortalecer la identidad, integrarlos al desarrollo turístico, crear oportunidades de negocio y favorecer la generación de puestos de trabajo, contribuyendo a partir de su reconocimiento y la puesta en valor patrimonial al desarrollo territorial. Durante el año 2020, la CNMyBH, aprobó la postulación de otras tres localidades correntinas como Poblados Históricos Nacionales: Caá Catí (ya declarado como patrimonio provincial en el año 1989), San Miguel y Loreto. Son poblados ubicados en el margen oeste de los Esteros del Iberá, y fundados entre el Siglo XVIII y principios del siglo XIX (Tabla 1).

Poblados Históricos en Argentina	
Poblados Históricos Nacionales	
. Decreto PEN n. 112765/1942 - Pueblo de Curuzú Cuatía	
. Ley Nacional n. 24455/1945 - Pueblo de Yapeyú	
. Ley Nacional n. 25221/1999 - Casco Histórico de Itatí	
. Decreto PEN n. 529/2019 - Pueblo de Concepción del Yaguareté Cora	
. Decreto PEN n. 472/2020 - Casco Histórico de la Ciudad de Goya, Pueblo Histórico de Caá Catí, Pueblo Histórico de Loreto, Pueblo Histórico de San Miguel (aprobados pro la CNMyBH)	
Poblados Históricos Provinciales	
. Ley Provincial n. 3327/1976 - Pueblo Santa Ana de los Guácaras	
. Ley Provincial n. 4346/1989 - Pueblo Caá Catí	
. Ley Provincial n. 4998/1995 - Pueblo Ingenio Primer Correntino	

Tabla 1: Poblados históricos en Argentina.
Fuente: Elaboración propia

Nuevos paradigmas y formas de gestión de los poblados históricos del Iberá

Esteros del Iberá constituyen un extenso humedal que abarca unos 12 000 km², en el corazón de la provincia, y se extiende a la república del Paraguay, en dirección noreste sudoeste la

Provincia de Corrientes, en el nordeste de Argentina; forma parte de un sistema hidrográfico mucho más extenso que conforma el conocido Acuífero Guaraní, también denominado el macrosistema del Iberá. Este importante sistema hídrico, por su condición geográfica natural presenta una biodiversidad, no solo en especies sino también paisajes y condiciones topográficas, por lo que constituye un área de inigualable valor ecológico y ambiental, importante no solo para esta región.

En el año de 1983 se creó por Ley Provincial n° 3771 de la Reserva Natural Provincial Iberá con 1.300.000 hectáreas y diez años más tarde el Parque Provincial con 550.000 has – (Ley Provincial n°4736, de 1993) en el interior de la ya delimitada Reserva. Fue declarado a su vez, como sitio RAMSAR: Humedal de Importancia Internacional por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). En el año 2018 nació el Parque Nacional Iberá, por la Ley Nacional n° 27.481, con la extensión de 157.000 hectáreas que se sumaron al Parque Provincial; creando en conjunto el Gran Parque Iberá de más de 700.000 hectáreas¹⁵. El Gran Parque Iberá involucra distintas categorías jurídicas de áreas protegidas y es considerado una de las grandes reservas naturales mejor conservadas de Latinoamérica cuya biodiversidad representa el 30 % del total de la biodiversidad del país (Donato, 2018).

Las acciones de preservación y de conservación de la naturaleza han hecho que el área sea considerada también pionera en la reintroducción de especies extintas. La existencia de diferentes categorías de conservación¹⁶ e instituciones vinculadas (nacional, provincial, local) y los múltiples portales de acceso, complejizaron la gestión del área y sus alrededores, convirtiendo al Parque Iberá en un ‘territorio inteligente’, que requiere ser planificado para mantener su calidad y sustentabilidad y preparado para promover un desarrollo sostenible y equitativo.

Los Esteros del Iberá (Figura 2) constituyen un patrimonio natural único, sin embargo, la riqueza de este territorio no solo se ciñe a sus cualidades ambientales y su diversidad biológica sino también se integra y articula con la diversidad cultural de los pueblos y pobladores de la región conservando un patrimonio cultural que se destaca en la provincia y da cuenta de la identidad regional. El guaraní como lengua, que dio nombre a esta región: I vera, vocablo guaraní que significa aguas brillantes o aguas que brillan, música propia, modos de vida, historias y leyendas técnicas constructivas, artesanales y gastronómicas, conforman un patrimonio cultural

¹⁵ Las hectáreas agregadas al parque y reserva Nacional fueron donadas a la Nación por la fundación TheConservationLand Trust, a los fines de la conservación del sector.

¹⁶ Nos encontramos ante un espacio geográfico afectado por diferentes categorías de gestión según la UICN (Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza) correspondientes a: Reserva Provincial categoría VI: Área Protegida con Recursos Manejados; Parque Provincial y Parque Nacional, ambos Categoría II: Conservación y protección del ecosistema.

vivo que junto con el natural, crean un entorno al cual se asientan parajes, pueblos y también pequeñas ciudades en el que confluyen el pasado guaraní, la influencia de las Misiones jesuíticas y tradición española.



Figura 2: Región del Iberá – áreas protegidas, portales y poblados históricos.
Fuente: Parque Iberá – Guía del Inversor, Corrientes.

El Gobierno de Corrientes, teniendo en cuenta la complejidad y amplitud de temas a tratar para la gestión de Iberá debido a la fuerza de su naturaleza y cultura (Figuras 3 y 4), impulsó en 2016 la conformación del Comité de Agenda Iberá, integrado por autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Corrientes, autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, equipos técnicos del Gobierno Provincial y entidades no gubernamentales sin fines de lucro con fuerte presencia territorial.



Figura 3: Vista del paisaje Ibereño ao amanecer.
Fuente: Lucio Chiozzi.

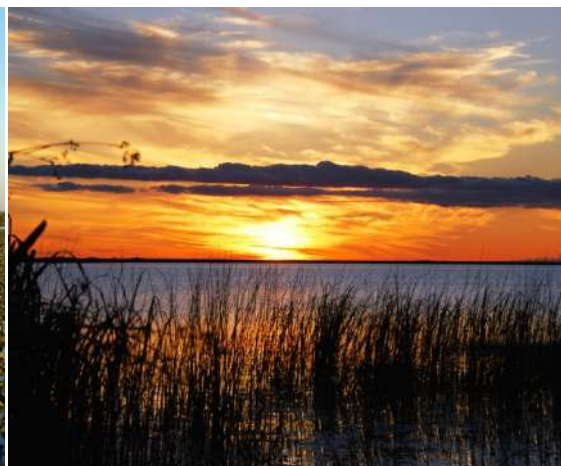


Figura 4: Vista del paisaje Ibereño ao atardecer.
Fuente: Ministerio de Turismo de Corrientes.

A partir de entonces y entendiendo la necesidad de atender, no solo, a las problemáticas que supone la protección del área como patrimonio natural, sino el valioso bagaje cultural de la región, se articularon gestiones entre diferentes niveles jurisdiccionales, organismos, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, junto a las comunidades locales, con vistas a integrar la riqueza natural y de esta manera potencializar el capital histórico cultural de toda la region (Figuras 5 y 6).



Figura 5: Acciones de preservación en los Esteros del Iberá.
Fuente: Ministerio de Turismo de Corrientes.



Figura 6: Acciones de preservación y turismo en Iberá.
Fuente: Ministerio de Turismo de Corrientes.

Así, a fines del 2017 y ante la necesidad de constituir un equipo ad hoc abocado exclusivamente a gestionar el desarrollo del Gran Parque Iberá, se creó la Unidad Ejecutora Provincial Comité Iberá (UEP); siendo su objetivo principal: coordinar el trabajo de las distintas

áreas de gobierno involucradas en la implementación del Plan Estratégico para el desarrollo del Iberá. La UEP Comité Iberá es un espacio decisor desde donde se discuten problemáticas, se planifican y ejecutan proyectos vinculados al humedal; con reuniones semanales donde se convoca a los actores más relevantes en los temas de agenda. Lleva adelante planes de obras de infraestructura vial eléctrica, internet y de equipamiento turístico y cultural. Esta mecánica de trabajo ha propiciado un espacio de Gobernanza Multinivel.

Esto se plasmó en el eje de ‘Conservación y revalorización del patrimonio cultural del Iberá’, del Plan Estratégico mencionado. Como parte de ello, se concretó, la incorporación de las localidades correntinas antes mencionadas: Concepción del Yaguareté Corá, San Miguel, Loreto y Caá Catí al acervo patrimonial nacional. Estos poblados fueron fundados entre el Siglo XVIII y principios del siglo XIX. San Miguel y Loreto fundadas por antiguos habitantes de las Misiones Jesuíticas a principios del 1800 y Caá Catí como un antiguo asentamiento con noticias de población a partir de 1707 (Figuras 7, 8 y 9).



Figuras 7, 8 y 9: Perfiles urbanos por la disposición de casas de galería – San Miguel, Loreto y Yaguareté Corá.
Fuente: Gabriel Romero.

El proceso de puesta en valor de los poblados históricos del Iberá, que tuvo como corolario la declaratoria nacional, supuso una oportunidad de trabajo a nivel provincial y local mediante la implementación de modelos de gestión participativa y asociada, que involucró no solo una diversidad de actores sino la articulación de proyectos desplegados desde la recuperación de objetos y colecciones, la creación de nuevas instituciones patrimoniales, la identificación del

patrimonio cultural inmaterial, de la mano de programas de formación y capacitación local y el fomento y promoción de nuevas redes y organizaciones no gubernamentales que garantizan la continuidad y sustentabilidad de los avances conseguidos en este proceso de patrimonialización de la localidad.

El Plan Poblados Históricos (2020-2022)¹⁷ tiene como objetivo la preservación y restauración de ejemplos arquitectónicos representativos, formar mano de obra especializada para los diferentes rubros de la restauración, trabajar en concientización de la preservación arquitectónica y urbana y trabajar en la creación de aparato legislativo a escala municipal para la preservación del patrimonio. Estos poblados conservan casas de galerías al exterior, particularidad que caracteriza a la arquitectura colonial del área guaraníca y que en Argentina solo se da en Corrientes. La sucesión de estas viviendas encontradas en mayor volumen en Loreto y Caa Catí, conforman verdaderos corredores que resultan una solución apropiada a los calores, fuertes lluvias, formas de vida y protección técnica de muros construidos en tierra. Con la llegada de nuevos materiales y lenguajes arquitectónicos a finales del siglo XIX se sumaron nuevas construcciones que convivieron armoniosamente con las viejas casas creando paisajes urbanos muy atractivos que conviven hasta los días de hoy.

El Plan tiene programada la restauración de cinco fachadas por localidad, el criterio de elección está orientado a las casas coloniales de galerías al exterior preservando el espíritu colonial de los poblados. Un consenso con intendentes y propietarios, la ubicación de las viviendas priorizando aquellas cercanas a las plazas principales y sus características arquitectónicas fueron las que definieron las prioridades. Por toda esta localidad las viviendas están construidas en tierra. Prevalecen dos técnicas fundamentalmente, el adobe – mampuesto de tierra cruda- y el ‘estanteo’ que es una técnica constructiva tradicional que consiste en una estructura de maderas y tacuaras organizando una trama rectangular a la que se aplica paja embarrada. Las estructuras de la cubierta en la mayoría de los casos son independientes de madera dura de grandes secciones. Techo a dos aguas y cubiertas de paja y tejas con muchas renovaciones de chapas en la mayoría de los casos. Los deterioros habituales son faltantes en cubiertas, roturas o faltantes de elementos de la estructura de madera de techos y columnas, deterioros y rajaduras en muros. En este contexto, el trabajo en cada una de las localidades, se completa con la mejora de las veredas, iluminación y señalética (Figuras 10 y 11).

¹⁷ Véase: COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS. DI-2021-1-APNCNM LYBH#MC del 13 de enero de 2021, Buenos Aires, Argentina. INFORME GESTIÓN CNMyBH. Disponible en: <<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe-gestion-2021.pdf>>. Acceso en: 20 jul. 2021.



Figura 10: Paisaje tradicional en zona de los Esteros.
Fuente: Instituto de Cultura de Corrientes.

En principio, es posible decir que la restauración de estos núcleos urbanos y la incorporación de equipamiento puede mejorar la oferta cultural y la integración a un circuito turístico centrada en naturaleza y cultura.



Figura 11: Técnicas constructivas tradicionales en zona de los Esteros.
Fuente: Instituto de Cultura de Corrientes.

Asimismo, considerando el enfoque de integralidad de los programas y proyectos de recuperación patrimonial del Iberá se implementaron, y continúan vigentes, otras propuestas y acciones que se despliegan desde intervenciones para la recuperación del patrimonio material (edificaciones, piezas de colecciones), hasta la identificación del patrimonio cultural inmaterial, transversalizadas por programas continuos de capacitación para trabajos en el campo del patrimonio. En cuanto a la recuperación del patrimonio material, desde 2015 en adelante, se realizaron, restauraron y se refuncionalizaron edificios en los poblados históricos de Concepción del Yaguareté Corá, San Miguel y Loreto, ubicados en el margen occidental del Parque Nacional de Iberá (Tabla 02).

Poblados Históricos Correntinos en la Región del Iberá
Concepción del Yaguareté Corá . Capilla Antigua (c. 1820), ahora Museo Histórico Manuel Belgrano . Conjunto de viviendas italianizantes, hoy Centro de Interpretación del Iberá y Museo de Muñecas La Pilarcita . Construcción del Museo del Campo Correntino
San Miguel . Restauración de la Antigua Iglesia (ca. 1930) y creación del Museo de Arte Sacro (c.1930) . Restauración de la imaginería colonial proveniente de las Reducciones Jesuíticas . Restauración de la Capilla de Mboy Cuá (C. 1850)
Loreto . Restauración de la Antigua Capilla (1820) . Restauración de la imaginería colonial proveniente de las Reducciones Jesuíticas . Musealización para Museo de Arte Sacro

Tabla 02: Poblados Históricos Correntinos – Región Iberá, Argentina.

Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, en el año 2013 se aprobó la Ley Provincial nº 6193 que refiere específicamente al Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia, en el año 2016, se creó por Resolución nº 1553 del Instituto de Cultura el Registro de Bienes de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Corrientes y con ello se dio inicio a las acciones y procesos para la identificación de estas expresiones intangibles. En este sentido, se destaca el derrotero para la postulación del género musical del Chamamé como Patrimonio Inmaterial del Mercosur y como Integrante de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la UNESCO. Reconocimiento alcanzado en la última Asamblea nº 15 del mes de diciembre de 2020. Los diferentes proyectos de conservación y revalorización del patrimonio cultural en el Iberá, y en toda

la extensión del territorio correntino, definidos desde una política pública provincial, se han desarrollado mancomunadamente.



Figura 12: Capela restaurada em Yaguareté Corá (actual Museo).
Fuente: Instituto de Cultura de Corrientes.



Figura 13: Vista del sector urbano de Yaguareté Corá.
Fuente: Instituto de Cultura de Corrientes.

En esta línea de acción, a través del Comité Iberá, el Ministerio de Turismo y el Instituto de Cultura, se implementaron dos programas que complementan estos impulsos: Cocineros del Iberá y Artesanos del Iberá. El conjunto de programas se orienta a fortalecer la generación de puestos de trabajo a partir del turismo y la cultura. A ello se han sumado los Ciclos de Formación Intensiva en Gestión Cultural desarrollados desde el año 2013 en localidades del interior provincial y los Ciclos de Formación en Patrimonio Inmaterial y Gestión Cultural, desde el 2018, particularmente dictados en las localidades históricas del Iberá: Concepción de Yaguareté Corá (Figuras 12 y 13), Mburucuyá, Loreto (Figuras 14 y 15), San Miguel (Figuras 16 y 17), y también en la Ciudad de Corrientes capital.



Figura 14: Vivienda de construcción tradicional em Loreto.
Fuente: Gabriel Romero.



Figura 15: Antigua Capilla restaurada (actual Museo) en Loreto.
Fuente: Gabriel Romero.

Este programa se viene desarrollando en forma continua junto a la Facultad de Artes, Diseño, y Ciencias de la Cultura de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). Estos ciclos se han diseñado desde un enfoque participativo y con el objetivo de generar espacios para la reflexión e identificación de los patrimonios locales. De este modo, el trabajo de identificación y valoración de los poblados históricos se ha venido sosteniendo en el reconocimiento, no solo del patrimonio construido, sino también de otras expresiones culturales intangibles y como parte de un sistema de significaciones más amplio y complejo que hace a la identidad de estos específicos espacios.



Figura 16: Capilla restaurada (actual Museo) en San Miguel.
Fuente: Luciana Sudar.



Figura 17: Vista de la Capilla/Museu en San Miguel.
Fuente: Luciana Sudar.

Estas localidades, Concepción de Yaguareté Corá, San Miguel y Loreto, se configuran como expresión de identidad a partir de la integralidad entre el territorio natural y culturizado en un entramado inescindible en el que confluye la historia, el paisaje natural y edificado, las instituciones, los tejidos urbanos, las formas de organización, las tradiciones, la oralidad, los saberes, las prácticas populares.

Consideraciones finales

Las políticas públicas patrimoniales, la generación de instrumentos normativos, las concepciones que subyacen a las nuevas declaratorias, y las herramientas de concientización dan claras cuentas de un cambio de paradigma en los procesos de patrimonialización. Si bien, en un primer momento la legitimación tenía lugar desde un orden superior, en el sentido de nivel administrativo jurisdiccional, es decir a partir de un reconocimiento nacional y de la significación que determinados sitios y bienes revestían para la identidad y la historia política del país, desde los

planteamientos monumentalistas historicistas, en los últimos años la mirada y valoración del patrimonio se ha revertido, para dejar lugar a un reconocimiento sustentado en la valoración, apropiación y significado local y regional.

En textos precedentes consignábamos que durante los primeros años de accionar de la entonces CNMMLH, los criterios de selección y valoración para las declaratorias de lugares y poblados históricos nacionales se centraron en significados vinculados a un relato histórico elaborado desde la esfera oficial, los cuales buscaban definir una identidad cultural capaz de unificar la sociedad bajo la idea de nación, y en la esfera provincial, recatar aquellos relatos funcionales a la construcción de una ‘correntinidad’ (Piñeyro, 2011) sustentada en una dimensión ‘heroica’ (Barrios Cristaldo, 2016) de hombres y gestas libertarias.

Las nuevas concepciones de cultura y del patrimonio cultural, en tanto construcciones sociales y claves del desarrollo, que asume un enfoque subjetivista, ha demandado iniciar, promover y acompañar procesos de identificación, concientización, apropiación y activación desde los ámbitos locales, para luego avanzar hacia otros reconocimientos. Implica una forma de comprender el patrimonio cultural como el resultado de una construcción en la que participaron diversos sectores sociales, culturales, étnicos. Ello determina nuevas modalidades de gestión y activación a partir de modelos participativos, integrales, y articulados con los contextos socio-ambientales en los que los bienes históricos tienen y han tenido lugar.

Se entiende que los procesos participativos sitúan a los habitantes, a los actores locales como sujetos de derecho y de su propia transformación y no meros destinatarios pasivos de beneficios o de declaratorias vacías carentes de significación social, y por lo tanto de sentido patrimonial. Por su lado, la estrategia de gestión articulada o asociada identifica y fortalece las relaciones entre distintos actores, gestores, instituciones y agentes involucrados en problemática comunes, por lo que la vinculación entre los organismos de gobierno presentes en el mismo territorio con las organizaciones sociales, los referentes culturales, los educadores y el sector académico, ofrece la oportunidad de construir una estructura en red capaz de sostenerse en el tiempo y apuntar al largo plazo, y en este sentido, otorgar sustentabilidad al patrimonio identificado y apropiado colectivamente.

El trabajo y el compromiso conjunto entre la CNMyBH, el Gobierno de Corrientes a través de diferentes áreas, el Comité Ibero y de los municipios es fundamental para garantizar la conservación no solo de los bienes patrimoniales materiales y ambientales, sino para propiciar también el registro, preservación y difusión de los bienes inmateriales como historias, tradiciones, técnicas que son únicas y que identifican a esta parte de la provincia. En esta región el patrimonio

cultural está vivo, integrado a la vida cotidiana, y como organismo vivo se reinterpreta y se transforma. El Estado, en sus diferentes niveles de actuación, y la sociedad son responsables de su preservación, como así de construir los andamiajes para integrar a las comunidades y su patrimonio y fortalecer, de este modo, el sentido de pertenencia.

Referencias

ARGENTINA. Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 3390 (1938). *Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación*: Buenos Aires, año 1, n. 2, p. 32, 2 abr/1 jun. 1938.

_____. Decreto Poder Ejecutivo Nacional n° 112765 (1942). *Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación*: Buenos Aires, año 5, n. 24, feb. pp. 198-200, 1942.

_____. Decreto Poder Ejecutivo Nacional n° 574 (1973).

_____. Decreto Poder Ejecutivo Nacional n° 325 (1989). Disponible en: <<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-325-1989-60570>>. Acceso en: 15 jul. 2021.

_____. Decreto Poder Ejecutivo Nacional n° 529 (2019). *Boletín Oficial*: Buenos Aires, 27 ago. 2019. Disponible en: <<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-592-2019-327155>>. Acceso en: 10 jul. 2021.

_____. Decreto Poder Ejecutivo Nacional n° 472 (2020). *Boletín Nacional*: Buenos Aires, 15 may. 2020. Disponible en: <<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-472-2020-337542/texto>>. Acceso en: 10 jul. 2021.

_____. Ley Nacional n° 12665 (1940). *Boletín Oficial*: Buenos Aires, 30 set. 1940. Disponible en: <<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-12665-23121>>. Acceso en: 11 jun. 2021

_____. Ley Nacional n° 9655 (1915). Disponible en: <<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-9685-291454>>. Acceso en: 16 jun. 2021.

_____. Ley Nacional n° 27103 (2015). *Boletín Oficial*: Buenos Aires, 23 ene. 2015. Disponible en: <<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27103-2014-241196>>. Acceso en: 12 jul. 2021.

_____. Ley Nacional n° 27.481 (2018). *Boletín Oficial*: Buenos Aires, 21 dic. 2018. Id SAIJ: LNS0006438. Disponible en: <<http://www.saij.gob.ar/27481-nacional-creacion-reserva-nacional-ibera-Ins0006438-2018-12-05/123456789-0abc-defg-g83-46000scanyel?&o=87&f=Total%7CFecha%7CEstado%20de%20Vigencia/Vigente%2C%20de%20alcance%20general%7CTema%5B5%2C1%5D%7COrganismo%5B5%2C1%5D%7CAutor%5B5%2C1%5D%7CJurisdicci%F3n/Nacional%7CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%E1tica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley&t=5394>>. Acceso en: 11 jul. 2021.

_____. Ley Nacional n° 25.221 (1999). [Declarase Pueblo Histórico al Casco Histórico de la localidad de Itatí, provincia de Corrientes]. *Boletín Oficial*: Buenos Aires, 31 dic. 1999. Disponible en: <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/61776/norma.htm>>. Acceso en: 13 jul. 2021.

ARNAIZ, J. M. Representaciones y homenajes en torno al Gral. San Martín en la provincia de Corrientes: Yapeyú en el Bicentenario del nacimiento del prócer en 1978. En: *Actas... XXXVIII ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL: VIII SIMPOSIO REGIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS*, 2019, Resistencia (Argentina). *Actas...* Instituto de Investigaciones Geohistóricas, Resistencia (Argentina), 2019.

BALLART, J. *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. Barcelona: Ariel, 1997.

BARRIOS CRISTALDO, C. Reconfiguración de representaciones y descentramientos de la mirada. *La Trama de la Comunicación*, Rosario, v. 20, n. 1, ene./jun. 2016.

CHOAY, F. *Alegoría del Patrimonio*. Barcelona: Gustavo Gili, 2007.

COMISIÓN NACIONAL MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y DE LUGARES HISTÓRICOS. *Monumentos Históricos de la República Argentina*. Buenos Aires: Secretaría de Cultura y Comunicación. Presidencia de la Nación. 2000.

CORRIENTES. Ley Provincial n° 3327 (1976). [Santa Ana de los Guácaras pueblo de interés turístico].

_____. Ley Provincial n° 3771 (1983). [Reserva Natural Provincial Iberá]. Disponible en: <<https://www.ecofield.net/Legales/Corrientes/ley3771.htm>>. Acceso en: 23 jul. 2021.

_____. Ley Provincial n° 4047 (1985). [Para la protección, conservación, restauración y acrecentamiento de los bienes que interesan al patrimonio cultural de la Provincia de Corrientes]. *Boletín Oficial*: Corrientes, octubre, 1985. Disponible en: <<http://www.saij.gob.ar/4047-local-corrientes-declara-interes-provincial-proteccion-conservacion-restauracion-acrecentamiento-bienes-patrimonio-cultural-provincia-lpw0004047-1985-10-03/123456789-0abc-defg-740-4000wvorpyel>>. Acceso en: 21 ju. 2021.

_____. Ley Provincial n° 4346 (1985). [El pueblo de Caá Catí].

_____. Ley Provincial n° 4736 (1993). [Régimen de parques provinciales, monumentos naturales y reservas naturales. Creación del parque provincial del Ibera]. *Boletín Oficial*: Corrientes, 12 oct. 1993. Disponible en: <<http://www.saij.gob.ar/4736-local-corrientes-regimen-parques-provinciales-monumentos-naturales-reservas-naturales-creacion-parque-provincial-ibera-lpw0004736-1993-09-16/123456789-0abc-defg-637-4000wvorpyel?&o=1&f=Total%7CFecha/1993%5B20%2C1%5D%7CEstado%20de%20Vigencia/Vigente%2C%20de%20alcance%20general%7CTema%5B5%2C1%5D%7COrganismo%5B5%2C1%5D%7CAutor%5B5%2C1%5D%7CJurisdicci%F3n/Local/Corrientes%7CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%E1tica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley&t=3>>. Acceso en: 20 jul. 2021.

_____. Ley Provincial n° 4998 (1995). [Declara de interés histórico provincial el pueblo ingenio primer correntino, lugar ex-camposarpa]. *Boletín Oficial*: Corrientes, 10 oct. 1995. Disponible en: <<http://www.saij.gob.ar/4998-local-corrientes-declara-interes-historico-provincial-pueblo-ingenio-primer-correntino-lugar-ex-campo-sarpa-lpw0004998-1995-09-22/123456789-0abc-defg-899-4000wvorpyel?&o=8&f=Total%7CFecha/1995%5B20%2C1%5D%7CEstado%20de%20Vigencia%5B5%2C1%5D%7CTema/Cultura%20y%20educaci%F3n%7COrganismo%5B5%2C1%5D%7CAutor%5B125%2C1%5D%7CJurisdicci%F3n/Local/Corrientes%7CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%E1tica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento&t=27>>. Acceso en: 19 jul. 2021.

_____. Ley Provincial n° 6193 (2013). [Declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Corrientes a los usos, conocimientos y técnicas de la comunidad correntina]. *Boletín Oficial*: Corrientes, 15 may. 2013. Disponible en: <<http://www.saij.gob.ar/6193-local-corrientes-declara-patrimonio-cultural-inmaterial-provincia-corrientes-usos-conocimientos-tecnicas-comunidad-correntina-lpw0006193-2013-04-25/123456789-0abc-defg-391-6000wvorpyel?&o=32&f=Total%7CFecha/2013%5B20%2C1%5D%7CEstado%20de%20Vigencia/Vigente%2C%20de%20alcance%20general%7CTema%5B5%2C1%5D%7COrganismo%5B5%2C1%5D%7CAutor%5B5%2C1%5D%7CJurisdicci%F3n/Local/Corrientes%7CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%E1tica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley&t=36>>. Acceso en: 17 jul. 2021.

_____. Decreto-Acuerdo n° 277. *Poder Ejecutivo Provincial*: Corrientes, 1929. Recopilación de Decretos Acuerdos de la Provincia de Corrientes desde el año 1929 al año 1963. Poder Legislativo- Departamento Archivo-Provincia de Corrientes. Disponible en: <http://www.hcdcorrientes.gov.ar/RECOPIACIONES/Listadodedecretos-acuerdos-18-12-2013.pdf>>. Acceso en: 15 jul. 2021.

DONATO, V. (dir.). Observatorio PyME RegionalProvincia de CorrientesCorrientes, Fundación Observatorio Pyme y Gobierno de Corrientes, 2018.

GÓMEZ, H. *Historia de la Provincia de Corrientes*: desde la fundación de la ciudad a la Revolución de Mayo. Corrientes: Imprenta del Estado, 1929.

GONZÁLEZ ZAMORA, F. E. El Museo Nacional Mexicano y la fundación de la revista Anales del Museo Nacional Mexicano (1877-1908). *Quiron*. v. 4, n. 8, ene./jun. 2018.

LABOUGE, R. de. La reducción Franciscana de Itatí. *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires, n. 3, pp. 281-323, 1968.

OCHOA JIMÉNEZ, M. J. *América Latina y el concepto de cultura en el orden jurídico internacional*. Ciudad de México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2008. Disponible en: <<http://www.bibliojuridica.or>>. Acceso en: 15 jul.2021.

PAGANO, N. La gestión patrimonial de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos: antecedentes y actualidad. En: XVI JORNADAS INTER ESCUELAS, 2017, Mar del Plata. *Actas...* Facultad Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, 2017. Disponible en: <<https://cdsa.aacademica.org/000-019/618>>. Acceso en: 21 ju. 2021.

PIÑEYRO, E. *Tiempo de Chamamé*. Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste, 2011.

ROMERO, G. La valoración del Patrimonio Americano. *Domus México, América Central y El Caribe*, n. 28, p. 32, 2016.

SALINAS CÓRDOBA, D. Los inicios de la protección del patrimonio cultural en México: de la Independencia a los gobiernos posrevolucionarios. En: COLOQUIO ENCUENTROS Y DESENCUENTROS. EL PATRIMONIO Y LOS MEDIOS PARA

SU DIVULGACIÓN, México D. F., 2015. *Actas...* Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., 23 abr. 2015, p. 1-8.

SALINAS, M. L. Dominación colonial y trabajo indígena: un estudio de la encomienda en Corrientes colonial. Asunción: Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Biblioteca de Estudios Paraguayos, 2010. (Colección Bicentenario).

SCHAVELSON, D. Mejor Olvidar. *La conservación del patrimonio en la Argentina*. Buenos Aires: Academia de Historia de la Ciudad de Buenos Aires, De los cuatro vientos, pp. 87-97, 2008.

SUDAR KLAPPENBACH, L. Procesos de patrimonialización en América Latina: reflexiones en torno a la dimensión urbana. En: SUDAR KLAPPENBACH, Luciana, REYERO, Alejandra y BARRIOS, Cleopatra (orgs.). *Mirada, memoria y territorio: desplazamientos epistémicos, estéticos y patrimoniales en Latinoamérica*. Resistencia: Instituto de Investigaciones Geohistóricas, 2021.

UNESCO. *Qhapaq Ñan: Sistema vial andino*. Disponible en: <<https://whc.unesco.org/es/list/1459>>. Acceso en: 20 jul. 2021. Acceso en: 20 jul. 2021.

_____. *Qhapaq Ñan: Camino Principal Andino*. Disponible en: <<https://whc.unesco.org/es/actividades/65/>>. Acceso en: 20 jul. 2021.